



REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

Nancy I. Salcedo Fernández, secretaria del Consejo Nacional de la Magistratura, por las atribuciones que le confiere el artículo 7 de la Ley núm. 138-11, de fecha 21 de junio de 2011, Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, **CERTIFICA**: Que en los archivos a su cargo existe un acta de fecha 15 de enero de 2025, que levanta una sesión del CNM de la misma fecha, que dice de la siguiente manera:

ACTA NÚM. 002-2025-CNM SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SIETE (7) PROCURADORES ADJUNTOS

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy **miércoles quince (15) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, 181.º de la Independencia y 162.º de la Restauración, siendo las **ocho y quince horas de la mañana (8:15 a. m.)**, el Consejo Nacional de la Magistratura (en lo adelante CNM), órgano constitucional conformado de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 178 y 179 de la Constitución dominicana y previa convocatoria efectuada por el presidente de la República y presidente del CNM, Luis Abinader Corona, con la asistencia de los consejeros: Henry Molina, presidente de la Suprema Corte de Justicia; Ricardo de los Santos, presidente del Senado; Alfredo Pacheco, presidente de la Cámara de Diputados (virtual); Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional; Omar Leonel Fernández Domínguez, senador de la República; Rafael Tobías Crespo Pérez, diputado de la República; y la consejera: Nancy I. Salcedo Fernández, jueza de la Suprema Corte de Justicia y secretaria del CNM, conoció sobre los puntos que serán enunciados más adelante.

El presidente Luis Abinader Corona inició con unas palabras de bienvenida y, de inmediato, verificó el *quorum* para sesionar, comprobando la asistencia de los ocho (8) integrantes del Consejo Nacional de la Magistratura.

Acto seguido, el presidente del CNM dio apertura a la sesión. A continuación, por intermedio de la secretaria Nancy I. Salcedo Fernández propuso una agenda que contenía los siguientes puntos:

Puntos de la agenda

Tema 1: Aprobar la agenda de la sesión.

Tema 2: Juramentar nuevos integrantes del equipo de apoyo técnico.

Tema 3: Conocer y decidir sobre la propuesta de modificación del Reglamento núm. 1-23.





**REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA**

Tema 4: Aprobar la propuesta de cronograma provisional de trabajo para la designación del procurador general de la República y siete (7) procuradores adjuntos.

1. Aprobar la agenda de la sesión

Leída la agenda de la sesión, el CNM decidió por unanimidad:

RESOLUCIÓN CNM-2025-2-1

Único: Aprobar la agenda de la presente sesión ordinaria.

2. Juramentar nuevos integrantes del equipo de apoyo técnico

Luego de aprobar la agenda de la sesión, la secretaria Nancy I. Salcedo Fernández informó a los integrantes del CNM que los Lcdos. Wilmer Alejandro Espinosa Palacio, Nathanael Concepción y Manuel Moisés Crespo Pérez fueron debidamente convocados y se encontraban presentes para ser juramentados como integrantes del equipo de apoyo técnico en representación de los nuevos consejeros Napoleón R. Estévez Lavandier, Omar Leonel Fernández Domínguez y Rafael Tobías Crespo Pérez respectivamente, en cumplimiento de la resolución dada por el CNM en la sesión anterior, celebrada en fecha 13 de enero de 2025, la cual fue levantada en el acta núm. 001-2025-CNM de la misma fecha.

En ese sentido, el presidente del CNM autorizó el ingreso a la sesión de los mencionados profesionales y, acto seguido, procedió a tomar formalmente el juramento de los nuevos integrantes del equipo de apoyo técnico, a la vez de que la secretaria del CNM les invitó a firmar, seguidamente, las respectivas cartas de compromiso de confidencialidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento núm. 1-23, el cual dispone que “El personal de apoyo del Consejo Nacional de la Magistratura prestará un juramento y se comprometerá por escrito a no divulgar información confidencial obtenida como parte de sus funciones”.

En este momento se hace constar que en esta convocatoria los demás integrantes del CNM continuarán apoyados del personal técnico que fue designado en el proceso de convocatoria de 2023, para la selección de integrantes del Tribunal Constitucional, según consta en RESOLUCIÓN CNM-2023-1-3, contenida en el acta núm. 001-2023-CNM, de fecha 10 de octubre de 2023, que levanta la sesión del CNM de la misma fecha.

En consecuencia, el CNM decidió por unanimidad:

RESOLUCIÓN CNM-2025-2-2



Página 2 de 6



**REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA**

Único: Aprobar que el equipo de apoyo técnico quede conformado para esta convocatoria de la siguiente manera:

- El Dr. Antoliano Peralta Romero por el Presidente de la República y del CNM;
- El Lcdo. Alejandro Peña Núñez por el Presidente del Senado;
- El Lcdo. Elpidio Bautista por el Presidente de la Cámara de Diputados;
- El Lcdo. Ángel Elizandro Brito Pujols por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia;
- El Lcdo. Wilmer Alejandro Espinosa Palacio por el Presidente del Tribunal Constitucional;
- El Lcdo. Nathanael Concepción por el Senador de la República;
- El Lcdo. Manuel Moisés Crespo Pérez por el Diputado de la República; y
- El Lcdo. César José García Lucas por la Jueza de la Suprema Corte de Justicia y Secretaria del CNM.

3. Conocer y decidir sobre la propuesta de modificación del Reglamento núm. 1-23

3.1. Continuación de los debates

Al momento de iniciar este punto, el presidente de la República cedió la palabra al Dr. Antoliano Peralta Romero, quien recordó que en la sesión anterior la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo presentó una propuesta de modificación del Reglamento núm. 1-23, para cumplir con el mandato establecido en la Ley núm. 1-25, de fecha 8 de enero de 2025, en el sentido de que “En un plazo máximo de 30 días, a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el [CNM] deberá adecuar el reglamento de aplicación de la Ley núm. 138-11, Orgánica del [CNM]”, a propósito de las disposiciones nuevas de la Constitución y esa legislación.

En ese orden, el consultor jurídico continuó estableciendo que quedó pendiente consensuar el contenido final de la propuesta, a propósito de las observaciones realizadas por los integrantes del CNM.

Por ese motivo los consejeros continuaron con el amplio intercambio de ideas, sobre todo en lo relacionado a: **a.** adoptar el lenguaje de la Constitución en lo concerniente a que solo el vicepresidente de la República puede sustituir al presidente; **b.** la necesidad de que el CNM tome en cuenta la composición general de las altas cortes al momento de orientarse por lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución; **c.** la posibilidad de publicar los nombres de las personas propuestas por el presidente del CNM antes de que el órgano tome la decisión de designarlas o no como procurador general de la República o procuradores adjuntos; y **d.** la necesidad de que estas completen un formulario estandarizado semejante al cuestionario general de aplicación para postulantes a las altas cortes.



**REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA**

En ese contexto, el debate culminó con el consenso de que la propuesta de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo era adecuada, acordándose aprobarla, salvo algunas modificaciones de forma.

Siendo así, la propuesta de modificación final mantiene, en general, la necesidad de agregar al reglamento del CNM un tercer capítulo denominado “de la designación del procurador general de la República y los procuradores adjuntos”, en el que se aborde el procedimiento que regulará la designación de estos funcionarios, dedicando para eso los artículos del 40 al 53 de la norma reglamentaria, entre otras adecuaciones formales.

3.2. Consulta pública

Luego de acordar el contenido final de la propuesta, los consejeros debatieron sobre la necesidad de someter la modificación a consulta pública, con el objetivo de que la ciudadanía participe en la formación del nuevo reglamento del CNM, en virtud de lo establecido en la Ley núm. 107-13, de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo; la Ley núm. 200-04, de fecha 28 de julio de 2004, General de Libre Acceso a la Información Pública; y la Ley núm. 167-21, de fecha 9 de agosto de 2021, de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.

Así las cosas, acordaron otorgar a la ciudadanía un plazo de veinte (20) días para que quienes deseen presenten las observaciones y reparos que entiendan de lugar ante la Secretaría del CNM, por los medios que esta disponga en la publicación correspondiente.

En ese sentido, el CNM decidió por unanimidad:

RESOLUCIÓN CNM-2025-2-3

Primero: Aprobar que la propuesta de modificación del Reglamento núm. 1-23, de fecha 10 de octubre de 2023, sea sometida a consulta pública, una vez aplicadas las correcciones debidamente consensuadas por el CNM.

Segundo: Instruir a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo para que con apoyo de la Secretaría del CNM realice los trámites de lugar a fin de publicar la propuesta de modificación del Reglamento núm. 1-23, de fecha 10 de octubre de 2023, por medio del portal web del CNM, así como en los demás medios que considere pertinentes.

Tercero: Otorgar a los interesados un plazo de veinte (20) días a partir de la publicación realizada, para que sometan las observaciones y reparos que entiendan de lugar a la propuesta de modificación del Reglamento núm. 1-23, de fecha 10 de octubre de 2023.



Página 4 de 6



REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

4. Aprobar la propuesta de cronograma provisional de trabajo

El presidente del CNM presentó por intermedio de su equipo de apoyo técnico una propuesta de cronograma provisional de trabajo para la designación del procurador general de la República y siete (7) procuradores adjuntos, el cual fue elaborado de conformidad con la propuesta de modificación del Reglamento núm. 1-23.

En el cronograma de trabajo propuesto por el presidente del CNM, se considera culminar la convocatoria para la designación de los funcionarios de la Procuraduría General de la República en la última sesión que se celebrará, tentativamente, en fecha 19 de febrero de 2025.

Luego de la presentación de la propuesta de cronograma provisional, se generó un amplio debate entre los integrantes, decidiendo el CNM por unanimidad:

RESOLUCIÓN CNM-2025-2-4

Primero: Aprobar el cronograma provisional de trabajo que llevará a cabo el CNM para la designación del procurador general de la República y siete (7) procuradores adjuntos, el cual podrá reajustarse de acuerdo con las eventualidades que pudieran surgir o la disponibilidad de los integrantes del CNM.

Delegar la vocería del CNM

Culminados los temas anteriores, el presidente Luis Abinader Corona instruyó a la secretaria Nancy I. Salcedo Fernández y al consultor jurídico Dr. Antoliano Peralta Romero para que ofrezcan a los medios de comunicación un resumen de lo acontecido en la sesión, delegando así la vocería del CNM en sus personas, tal como ha sucedido en convocatorias anteriores, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento núm. 1-23, el cual dispone que "El presidente de la República, o en quien este delegue, asumirá las funciones de vocero del Consejo Nacional de la Magistratura".

Cierre de la sesión

Agotados los temas de agenda, el presidente del CNM ordenó la clausura de la sesión a las **9:40 a. m.** de la fecha *ut supra* indicada, de lo cual se levanta la presente acta, firmada por los integrantes presentes en señal de aprobación.

Firmado por: Luis Abinader Corona, presidente de la República y presidente del Consejo Nacional de la Magistratura; Henry Molina, presidente de la Suprema Corte de Justicia;

Página 5 de 6





**REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA**

Ricardo de los Santos, presidente del Senado; **Alfredo Pacheco**, presidente de la Cámara de Diputados; **Napoleón R. Estévez Lavandier**, presidente del Tribunal Constitucional; **Omar Leonel Fernández Domínguez**, senador de la República; **Rafael Tobías Crespo Pérez**, diputado de la República; y **Nancy I. Salcedo Fernández**, jueza de la Suprema Corte de Justicia y secretaria del Consejo Nacional de la Magistratura.

La presente certificación se expide en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticinco (2025).


Nancy I. Salcedo Fernández
Secretaria del CNM

